

## EL MCO UN PROBLEMA SERIO PARA EL FUTBOL INTERNACIONAL.

**POR José Emilio Jozami Delibasich\***

Las S.A.D. podrán ser aceptadas o no, podrán gustarle al simpatizante del fútbol o no; en un reciente artículo en este medio titulé “Las SAD no son un pecado tampoco el paraíso, donde me refiero a virtudes y cuestionamientos que puede ofrecer una Sociedad anónima deportiva.

La FIFA hace varios años suprimió a través de su reglamento en los artículos 18 2do y ter, las conocidas instituciones conocidas por las siglas en inglés TPO Y TPI, las mismas que permitían que terceras personas, ya sean físicas o jurídicas podrían ser beneficiarios de porcentajes en transferencias de derechos económicos de jugadores de fútbol. Un negocio muy similar al bursátil donde en Sudamérica y en pequeños clubes les resultaba de mucha utilidad negociar venta de futuras transferencias a inversores privados a cambio de dinero cash y evitar endeudarse con entidades bancarias.

Los motivos, entendidos, por cierto, tenían que ver con un peligro inminente de existencia de amaños en la competencia y que los sujetos inversores pasaran a influir en las decisiones de los dirigentes de los clubes.

EL Multi club Ownership (MCO sigla en inglés) o propietarios de multi clubes en español (dueños de paquetes accionarios en más de un club) fue aceptado mientras esos clubes no se cruzarán en el verde césped.

Este año esa posibilidad es real y el peligro latente de posibles amaños o de apuestas desleales podrían ocurrir.

Recuerdo cuando adolescente un entrenador en una competencia intercolejial (disputas deportivas entre colegios) dirigía a dos colegios importantes de la ciudad, ambos con grandes posibilidades de ser el ganador. Curiosamente estos equipos arribaron a la final del torneo. ¿Qué haría ese entrenador era nuestra duda, se sentaría en nuestra banca o en la otra? Decidió dejar a los asistentes de cada Colegio dirigieran y el solo observar el juego desde la platea y que gane el mejor.

Será esa la intención de los “multipropietarios” de clubes, deberá existir esa confianza en su accionar?, o estamos en presencia de un ataque directo al corazón de la ética, de una situación muy lejana de la conducta moral y de la especificidad deportiva.? Saben los hinchas, torcedores, alentadores lo que significa un amanero de partido, pueden ir confiados a un estadio a ver un encuentro con la ilusión de ver un juego a gritar y acicatear a su equipo que lo quieren ver triunfar que el resultado ya podría estar resuelto antes que el balón comenzara a rodar.?

Esto es justo.? Conocen los simpatizantes que pagan un ticket para ver un encuentro que es una SAD, que es un MCO. No todos son abogados y saben de derecho del deporte.

Los MCO como las SAD están en el mundo entero, ya habitan en países sudamericanos como Brasil, Uruguay, Bolivia y llegaron para quedarse.

Reglamentar , poner límites, bucear en normas que no obstante no entorpezca el negocio desde la licitud de que inversores puedan aumentar su capital negociable siempre haya un respeto por el espíritu deportivo.

Creo que debiera haber soluciones para evitar esta enorme especulación que le hace muy mal al deporte.

Tomar recaudos que el futbol y todas las disciplinas deportivas conciten negocios lícitos esta bien, pues forma parte de su desarrollo y de una industria deportiva, pero que la competencia se imponga por encima del negocio será garantía de transparencia. Y lo más importante no hará del juego algo pre establecido o predictivo o poco confiable.

Cuanto por hacer en el futbol y el deporte internacional. Cuanto por proteger desde una justicia supranacional deportiva inexistente y muy necesaria.

Cuanto nos depara el Derecho Deportivo tan rico en suspicacias y desafíos. Por ello que quienes amamos el deporte, el derecho y la justicia como valores humanos, ¡no debemos dejar de enfrentar las sospechas del delito y luchar por un deporte limpio e inmaculado SIEMPRE!

\*Abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. Periodista. Ex Juez Civil y Mercantil. Diplomado en Derecho Deportivo por la Universidad Austral Argentina. Master en Derecho Deportivo por ISDE (Madrid). Mediador Fundación Retoño y Escuela Argentina de Negocios. Estudio Mediación en la Escuela de Derecho de Yale y en la Escuela de Negocios de Harvard en EEUU. Mediador Deportivo internacional por IEMEDEP Madrid. Estudio Compliance Deportivo en Institute Sport Law España.

Profesor Universitario. Miembro de la Red Latam de DDHH.y de la AAJC. Mediador Jurídico FIFA. Ex Miembro del Tribunal de Disciplina de Asoc. Argentina de Fútbol- AFA).

---

**EDITA: IUSPORT**

**Agosto 2024**